



Mario Bonacho Caballero

Socio-director en AVERUM Abogados



Divulgación de fake news en redes sociales sobre el covid-19 y el derecho a la intimidad

SUMARIO

1. **La protección constitucional del derecho a la intimidad**
2. **Los datos e informaciones de salud y su carácter confidencial**
3. **El padecimiento de coronavirus y la posible existencia de intromisión ilegítima en el derecho a la intimidad**
4. **Conclusiones**

En estos tiempos complicados de crisis sanitaria y confinamiento a causa del coronavirus, hemos de ser totalmente cautos y **responsables a la hora de difundir en nuestras redes sociales cierta información que pueda afectar a la intimidad de un tercero en aras a evitar la propagación de bulos o información innecesaria que solamente desemboque en el mero cotilleo o especulación sobre la salud humana**. Lo contrario, nos sumirá en un auténtico caos de desinformación que hará que el verdadero partido de las redes sociales se vuelva en nuestra contra y, por ende, en el del conjunto de españoles que de verdad están sufriendo el padecimiento de tan dramática situación.

1.

La protección constitucional del derecho a la intimidad.

El derecho a la intimidad, consagrado en nuestro [artículo 18.1 de la Constitución Española](#), es uno de los derechos ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |